



Rawson (Chubut), 30 de mayo de 2018

VISTO: El Expediente N° 37.876, año 2018, caratulado: “MUNICIPALIDAD DE RIO MAYO S/LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/17 TERMINACIÓN JARDÍN MATERNAL RAYITO DE SOL (EXPT. N° 01/18)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 725) y 739) mediante Dictamen N° 16/18 y 32/18, al Asesor Legal a fs. 726) y 740) mediante Dictamen N° 34/18 y 69/18 y al Contador Fiscal a fs. 727) y 741) mediante Dictamen N° 151/18 y 125/18 CF., respectivamente.

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17 por los firmantes de la misma.-

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 32° de la Ley V N° 71 el **TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Rio Mayo hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

vb

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES